

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paima C/marca Email. jprmpalpaima@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA No 008
(ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE(S)</u>	<u>DEMANDADO(S)</u>	<u>CLASE TRASLADO</u>
➤ No. 2022-00017	RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CARLOS SERFIN ROMERO SILVA	MARIA OTILIA PARADA Y OTRA	EXCEPCIONES MÉRITO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMRCA Y EN EL MICROSITIO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIA, EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 370 IBÍDEM, LOS CINCO (5) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 23,24,25,26 Y 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO (2024). CONSTE.

SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.
Secretaria.